



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -2444/2017 /

COLINA, 14 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Ord. N° 2249/17 de fecha de fecha 09 de Noviembre de 2017, del señor Mauricio Basoalto Gutiérrez Director de Educación Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, a través del cual solicita autorización para ocupar la Plaza de Armas de Colina, el día Viernes 24 de Noviembre de 2017, para realizar el evento comunal de celebración de la **“PRIMERA FERIA TECNOCRA COLINA 2017”**, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, dicha actividad será una instancia para acercar las experiencias de los Programas de ENLACES y CRA a la comunidad de Colina, así como la vinculación de algunas empresas de rubros tecnológicos y literarios a los estudiantes de esta comuna, en torno a estos dos ámbitos se llevarán a cabo actividades recreativas y educativas que presentarán los establecimientos municipales, exponiendo, alumnos y profesores, experiencias exitosas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase a la **CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE COLINA**, para que realicen el evento comunal de celebración de la **“PRIMERA FERIA TECNOCRA COLINA 2017”**, el día Viernes 24 de Noviembre de 2017, en la Plaza de Armas de Colina, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-2444/2017
24-11-2017

ORD. N° 2249 /17
ANT.:
MAT. : Solicitud Uso Plaza de
Armas.

Colina, 09 de noviembre de 2017.

**A : SR. MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**DE : SR. MAURICIO BASOALTO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN**

Por medio del presente, me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar autorización de uso de la Plaza de Armas de la comuna, para realizar evento comunal de celebración de la **"1era Feria Tecnocra Colina 2017"**, el día 24 de noviembre desde las 09:00 a 14:00 horas.

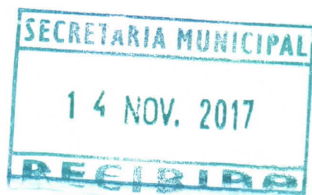
La actividad, será una instancia para acercar las experiencias de los programas de ENLACES y CRA a la comunidad de Colina, así como la vinculación de algunas empresas de rubros tecnológicos y literarios a los estudiantes de nuestra comuna.

En torno a estos dos ámbitos se llevarán a cabo actividades recreativas y educativas que presentarán los establecimientos municipales, exponiendo, alumnos y profesores, experiencias exitosas.

Para asegurar factibilidad en el desarrollo de este evento, se requiere su permiso para el uso del espacio público antes señalado, y conjuntamente, su autorización para vincularnos con las Direcciones de Aseo y Ornato, Operaciones y Seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente, solicito a usted tenga bien considerar la respectiva autorización.

Son otro particular, atentamente le saluda,



Prof. Mauricio Basoalto Gutiérrez
**Prof. MAURICIO BASOALTO GUTIÉRREZ.
DIRECTOR DE EDUCACIÓN**



MBG/mab
Distribución:
- Alcaldía.
- Archivo DED

Acc. Municipal conf. fide